

PÚBLICO

Índice AI: MDE 13/100/2006

12 de septiembre de 2006

Más información sobre AU 283/05 (MDE 13/052/2005, 1 de noviembre de 2005) y la actualización núm. 1 (MDE 13/073/2005, 25 de noviembre de 2005) Temor de ejecución inminente

IRÁN

Shahla Jahed, de 36 años

Shahla Jahed se enfrenta nuevamente a su ejecución inminente después de que, según los informes, el Tribunal Supremo confirmase por segunda vez su pena de muerte. Fue condenada a muerte por asesinar a la primera mujer de su marido en 2002. Su confesión como autora del asesinato puede haber sido obtenida con coacción.

A Shahla Jahed, esposa "temporal" de Nasser Mohammad-Khani, ex delantero de la selección nacional de fútbol de Irán y ex mánager de un equipo de Teherán, se la acusa de haber matado a puñaladas a Laleh Saharkhizan, esposa "permanente" de su marido, el 9 de octubre de 2002. Fue condenada a muerte por primera vez en junio de 2004; la apelación que entonces presentaron sus familiares fue rechazada y los jueces de la Sección 15 del Tribunal Supremo confirmaron la sentencia. Según informes, el abogado de Shahla Jahed escribió una carta al ayatolá Mahmoud Hashemi Shahroudi, presidente de la Magistratura, pidiéndole una revisión de la orden de ejecución, habida cuenta de que el caso de Shahla Jahed no había sido debidamente investigado. Según informes, en noviembre de 2005 el presidente de la Magistratura ordenó la suspensión de la ejecución para que se volviese a investigar el caso.

Según informes, el 11 de septiembre de 2006 los jueces de la Sección Siete del Tribunal Supremo confirmaron la pena de muerte de Shahla Jahed por mayoría de votos. Según informes, su abogado confirmó que la sentencia del Tribunal Supremo había sido redactada y aprobada, y que tanto Shahla Jahed como la familia de Laleh Saharkhizan serían oficialmente informados de la decisión el 13 de septiembre.

Al parecer Shahla Jahed se confesó culpable del asesinato de Laleh Saharkhizan en la investigación inicial, pero durante el juicio sostuvo constantemente que era inocente. Según los informes, en diciembre de 2004, al ser informada de un fallo previo del Tribunal Supremo sobre su causa, dijo: "Todo el mundo sabe en qué condiciones confesé".

Según los informes, el fiscal sostuvo que Shahla Jahed había matado a Laleh Saharkhizan por celos. Nasser Mohammad-Khani fue al principio sospechoso de complicidad en el asesinato y estuvo meses encarcelado, pero, también según informes, al final lo dejaron en libertad.

Amnistía Internacional teme que la confesión de Shahla Jahed se haya obtenido bajo coacción.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Según la legislación iraní, los hombres y las mujeres pueden tener matrimonios "permanentes" y "temporales". En los segundos, se comprometen a estar casados durante un determinado período, tras el cual el matrimonio queda anulado.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte por considerar que constituye la forma más extrema de pena cruel, inhumana y degradante y una violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos. La organización ha tenido noticia de 108 ejecuciones llevadas a cabo en Irán este año, entre ellas las de dos mujeres, pero la cifra real podría ser mucho mayor.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en farsi, árabe, inglés, francés o en su propio idioma:

- reconociendo que los gobiernos tienen el deber de llevar ante la justicia a los presuntos delincuentes, pero manifestando oposición incondicional a la pena de muerte por considerar que constituye la forma más extrema de pena cruel, inhumana y degradante y una violación del derecho a la vida;
- instando a las autoridades a que detengan la ejecución de Shahla Jahed y le conmuten de inmediato la pena de muerte;
- pidiendo datos sobre su juicio, su apelación y su representación legal;
- expresando preocupación por el hecho de que la confesión de Shahla Jahed pueda haber sido obtenida con coacción, y pidiendo que se investiguen las circunstancias en las que se hizo, y que se hagan públicos los métodos y los resultados, y se ponga a los responsables de los abusos a disposición judicial;
- recordando a las autoridades que las confesiones obtenidas con coacción están prohibidas por el artículo 38 de la Constitución de Irán, que reza: "Todas las formas de tortura con fines de extraer una confesión o de adquirir información están prohibidas"; recordando también que Irán es Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, cuyo artículo 7 dispone: "Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes".

LLAMAMIENTOS A:

Líder de la República Islámica

Leader of the Islamic Republic

His Excellency Ayatollah Sayed Ali Khameni

The Office of the Supreme Leader, Shoahada Street, Qom, Irán

Fax: + 98 251 774 2228 (indiquen: "FAO the office of His Excellency, Ayatollah al Udhma Khameni")

Correo-e: Info@leader.ir
istiftaa@wilayah.org

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Presidente de la Magistratura

Head of the Judiciary

His Excellency Ayatollah Mahmoud Hashemi Shahroudi

Ministry of Justice, Park-e Shahr, Tehran, Irán

Correo-e: Envíen los mensajes a través del formulario de respuesta del sitio web en farsi
<http://www.iranjudiciary.org/contactus-feedback-fa.html>

La traducción del texto del formulario es la siguiente:

1ª línea: nombre, 2ª línea: dirección de correo electrónico, 3ª línea: asunto

Escriban su correo electrónico en el recuadro siguiente

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

COPIA A:

Presidente

President

His Excellency Mahmoud Ahmadinejad

The Presidency, Palestine Avenue,

Azerbaijan Intersection, Tehran, Irán

Correo-e: dr-ahmadinejad@president.ir

O en el sitio web: www.president.ir/email

Presidente del Parlamento

Speaker of Parliament

His Excellency Gholamali Haddad Adel

Majles-e Shoura-ye Eslami, Imam Khomeini Avenue, Tehran, Irán

Fax: + 98 21 6 646 1746

y a los representantes diplomáticos de Irán acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 24 de octubre de 2006.